



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD  
MAG. PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**Fecha del aviso: siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)**

Radicado: 05001-23-33-000-2020-02389-00  
Instancia: ÚNICA  
Medio de control: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**  
Acto a controlar: RESOLUCIÓN No. 130 DEL 19 DE JUNIO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE SALGAR-ANTIOQUIA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 3 de julio de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad de la Resolución No. 130 del 19 de junio de 2020 *"Por medio del cual se declara una urgencia manifiesta con ocasión de la emergencia sanitaria, económica y social decretada por el gobierno nacional con los decretos 637 de 2020, decreto ley 749 de 2020 y siguientes y el decreto municipal número 053 del 19 de junio de 2020, mediante el cual se declara la calamidad pública a partir del 19 de junio de 2020 en el municipio de Salgar-Antioquia-Antioquia y se dictan otras disposiciones"*, expedido por el Alcalde Municipal de Salgar – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 3 de julio de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes memorialestant@cenodoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-02389-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID  
SECRETARIA GENERAL**